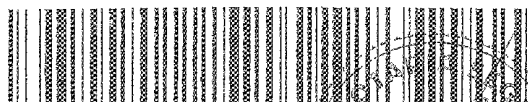


Factura: 001-002-000029065



20161701002000726

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000726



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (12:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600927669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO HERMIDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600927669

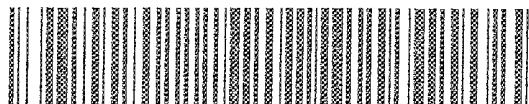
OBSERVACIONES:


PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000029064



20161701002P01546

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P01546					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2016, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600927669	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REYPROPAPPEL RECICLARIA LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		312166.00					


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA: REYPROPAPEL RECICLAR CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: \$300.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$612.166,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y seis (16) de Marzo del año dos mil diez y seis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía **REYPROPAPEL RECICLAR CÍA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, **MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA**, conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. El compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social contenida en las siguientes cláusulas:

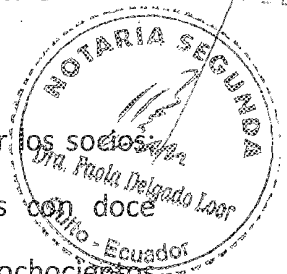
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA, en su calidad de Gerente General conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA. LTDA. es una compañía ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

B) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil diez y seis, resolvió de forma unánime: **1) Aprobar el aumento de capital mediante:** la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve (2009), por un total de cien mil setecientos cinco dólares con veinte centavos (\$100.705,20); mediante la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez (2010), por un total de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete dólares con sesenta centavos (\$56.967,60); mediante la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece (2013), por un total de ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$138.884,80), valores que serán cancelados conforme al porcentaje que tenían los socios correspondientes en los años mencionados, es decir: Marco Vinicio Hermida García en un noventa y cinco por ciento (95%), y América Maritza Baldeón Escobar en un

29491
29 49 2 11

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cinco por ciento (5%); y, mediante Aporte en numerario realizado por los socios América Maritza Baldeón Escobar por setecientos ochenta dólares con doce centavos (\$780,12); Natalia Maritza Hermida Baldeón por catorce mil ochocientos veinte y ocho dólares (\$14.828,00), y Marco Vinicio Hermida por cero coma veinte y ocho centavos de dólar (\$0,28); el total del aumento trescientos doce mil ciento sesenta y seis dólares (\$312.166,00) sumado al capital actual de trescientos mil dólares sumado (\$300.000,00), nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00);

2) Reformar el artículo cinco del estatuto social y reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública y demás documentos necesarios para llevar a cabo esta resolución.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El señor MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA, en su calidad de Gerente General de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil diez y seis, declara aumentado el capital social en un monto total de trescientos doce mil ciento sesenta y seis dólares (\$312.166,00) mediante la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve (2009), por un total de cien mil setecientos cinco dólares con veinte centavos (\$100.705,20); mediante la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez (2010), por un total de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete dólares con sesenta centavos (\$56.967,60); mediante la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece (2013), por un total de ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$138.884,80), valores que serán cancelados conforme al porcentaje que tenían los socios correspondientes en los años mencionados, es decir: Marco Vinicio Hermida García en un noventa y cinco por ciento (95%), y América Maritza Baldeón Escobar en un cinco por ciento (5%); y,

mediante Aporte en numerario realizado por los socios: América Maritza Baldeón Escobar por setecientos ochenta dólares con doce centavos (\$780,12); Natalia Maritza Hermida Baldeón por catorce mil ochocientos veinte y ocho dólares (\$14.828,00), y Marco Vinicio Hermida por cero coma veinte y ocho centavos de dólar (\$0,28); que sumado al capital actual de trescientos mil dólares sumado (\$300.000,00), nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00), conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZ. UTILIDADES 2009	CAPITALIZ. UTILIDADES 2010	CAPITALIZ. UTILIDADES 2013	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIP.
Marco Vinicio Hermida	270750	95669,94	54119,22	131940,56	0,28	281730	552480	552480
América Maritza Baldeón	15000	5035,26	2848,38	6944,24	780,12	15608	30608	30608
Natalia Hermida Baldeón	14250				14828	14828	29078	29078
TOTAL	300000	100705,2	56967,6	138884,8	15608,4	312166	612166	612166

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: También, el compareciente, señor MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA, en su calidad de Gerente General de la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA. LTDA., declara reformado el artículo cinco del estatuto social, y declara que el mismo es reemplazado por el párrafo siguiente: *"ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00), dividido en seiscientos doce mil ciento sesenta y seis participaciones de un dólar americano (\$1.00) cada una".* **QUINTA.- ENTREGA DE NUEVOS CERTIFICADOS.-** La compañía entregará nuevos certificados de aportaciones a los socios en los que hará constar el número de participaciones y su valor. Los certificados anteriores serán retirados y reemplazados por los nuevos. **SEXTA.- CERTIFICACIÓN.-** El compareciente, bajo juramento, certifica la correcta integración del presente aumento de capital. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** El señor MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA, en la calidad en la cual comparece, bajo juramento declara que la compañía

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA. LTDA. no es contratista de obra pública alguna ni se encuentra como contratista fallido ante el estado ecuatoriano ni ninguna de sus instituciones de carácter público. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.”-HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Soledad Acosta Tapia, con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA

C.C. 0600927669

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REYPROPAPEL RECICLAR CÍA LTDA

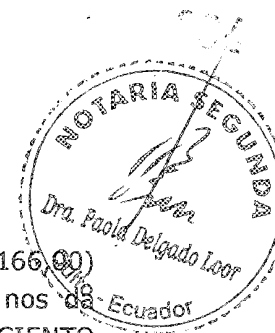
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYPROPAPEL RECICLAR CÍA LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 25 de enero del 2016, siendo las 08:33, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles José Andrade OE1-24 y Vicente Duque; los socios de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: 1.- Sr. Marco Vinicio Hermida García propietario de 270.750 participaciones de \$1.00 cada una; 2.- Sra. América Maritza Baldeón Escobar propietaria de 15.000 participaciones de \$1.00 cada una; y, 3.- Natalia Maritza Hermida Baldeón propietaria de 14.250 participaciones de \$1,00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta la Sra. Maritza Baldeón, en su calidad de Presidenta; y, como Secretario actúa el Sr. Marco Vinicio Hermida como Gerente General. La Presidenta, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía REYPROPAPEL RECICLAR CÍA LTDA, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que fue acordado previamente por los socios y es el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y aprobar el aumento de capital de la compañía, y la correspondiente reforma del estatuto social. Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Toma la palabra el Gerente General para comunicar a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía y tener una mejor imagen y posición en el mercado; para ello, propone que el aumento se lo realice de las siguientes formas: aporte en numerario realizado por algunos socios, y capitalización de utilidades de ejercicios económicos que serán canceladas conforme al porcentaje que tenían los socios correspondientes en los años mencionados, es decir: Marco Vinicio Hermida García en un noventa y cinco por ciento (95%), y América Maritza Baldeón Escobar en un cinco por ciento (5%):

- a) Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve (2009), por un total de cien mil setecientos cinco dólares con veinte centavos (\$100.705,20)
- b) Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez (2010), por un total de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete dólares con sesenta centavos (\$56.967,60)
- c) Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece (2013), por un total de ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$138.884,80)
- d) Aporte en numerario realizado por los socios: América Maritza Baldeón Escobar por setecientos ochenta dólares con doce centavos (\$780,12); Natalia Maritza Hermida Baldeón por catorce mil ochocientos veinte y ocho dólares (\$14.828,00), y Marco Vinicio Hermida por cero coma veinte y ocho centavos de dólar (\$0,28).

REYPROPAPEL RECICLAR CÍA LTDA



El total del aumento trescientos doce mil ciento sesenta y seis dólares (\$312.166,00) sumado al capital actual de trescientos mil dólares sumado (\$300.000,00), nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00).

De forma consecuente con el aumento de capital, el Secretario informa que es necesario proceder a reformar el artículo cinco del estatuto social y reemplazarlo por el siguiente párrafo: *"ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00), dividido en seiscientos doce mil ciento sesenta y seis participaciones de un dólar americano (\$1.00) cada una"*.

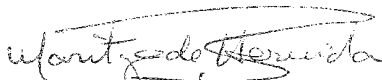
Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar el aumento de capital mediante: la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve (2009), por un total de cien mil setecientos cinco dólares con veinte centavos (\$100.705,20); la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez (2010), por un total de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete dólares con sesenta centavos (\$56.967,60); la Capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece (2013), por un total de ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$138.884,80), valores que serán cancelados conforme al porcentaje que tenían los socios correspondientes en los años mencionados, es decir: Marco Vinicio Hermida García en un noventa y cinco por ciento (95%), y América Maritza Baldeón Escobar en un cinco por ciento (5%); y, mediante Aporte en numerario realizado por los socios: América Maritza Baldeón Escobar por setecientos ochenta dólares con doce centavos (\$780,12); Natalia Maritza Hermida Baldeón por catorce mil ochocientos veinte y ocho dólares (\$14.828,00), y Marco Vinicio Hermida por cero coma veinte y ocho centavos de dólar (\$0,28); el total del aumento trescientos doce mil ciento sesenta y seis dólares (\$312.166,00) sumado al capital actual de trescientos mil dólares sumado (\$300.000,00), nos da como nuevo capital suscrito y pagado la suma de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00); **2)** Reformar el artículo cinco del estatuto social y reemplazarlo por el siguiente párrafo: *"ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166,00), dividido en seiscientos doce mil ciento sesenta y seis participaciones de un dólar americano (\$1.00) cada una"*; y, **3)** Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública y demás documentos necesarios para llevar a cabo esta resolución.

Conforme al aumento de capital acordado, el cuadro de propiedad de acciones quedaría de la siguiente forma:

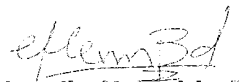
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZ. UTILIDADES 2009	CAPITALIZ. UTILIDADES 2010	CAPITALIZ. UTILIDADES 2013	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIP.
Marco Vinicio Hermida	270750	95669,94	54119,22	131940,56	0,28	281730	552480	552480
América Maritza Baldeón	15000	5035,26	2848,38	6944,24	780,12	15608	30608	30608
Natalia Hermida Baldeón	14250				14828	14828	29078	29078
TOTAL	300000	100705,2	56967,6	138884,8	15608,4	312166	612166	612166

REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA LTDA

Una vez tratados los puntos acordados, y siendo las 09:50 se otorga un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada en unanimidad. En aprobación de lo resuelto y lo redactado, firman a continuación:


América Maritza Baldeón Escobar
Presidenta de la Junta / Socia


Marco Vinicio Hermida García
Secretario de la Junta / Socio


Natalia Hermida Baldeón
Socia

REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA LTDA

Quito, 04 de agosto 2014



Señor
Marco Vinicio Hermida García
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía **REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 04 de agosto del 2014, se le re-eligió a usted como **Gerente General**, por el plazo estatutario de 2 años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

REYPROPAPPEL RECICLAR CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, de fecha 28 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de marzo de 1997.

Atentamente,

Sra. América Maritza Baldeón Escobar
Presidenta de la Junta

Quito, 04 de agosto del 2014

Señora
América Baldeón Escobar
Presente.-

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.**

Sr. Marco Vinicio Hermida García
C.C. 060092766-9



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32512
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11364
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/08/2014
FECHA ACEPTACION:	04/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600927669	HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 755 DEL:31/03/1997 NOT:QUINTO DEL:28/01/1997 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

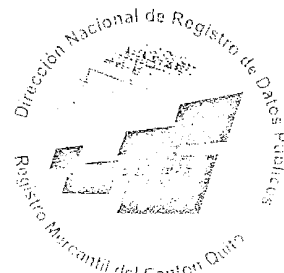
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que este seguido devolvi al interesado.
Quito, a 16 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791346157001
RAZON SOCIAL: REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: RECICLAR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO
CONTADOR: HUERA PUSDA EDGAR BAYARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/03/1997	FEC. CONSTITUCION:	31/03/1997
FEC. INSCRIPCION:	30/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: AV. JOSE ANDRADE
Número: OE1-24 Intersección: VICENTE DUQUE Referencia ubicación: JUNTO A HELADOS PINGUINO Telefono Trabajo:
022482797 Telefono Trabajo: 022482798 Telefono Trabajo: 022473902 Fax: 022473233

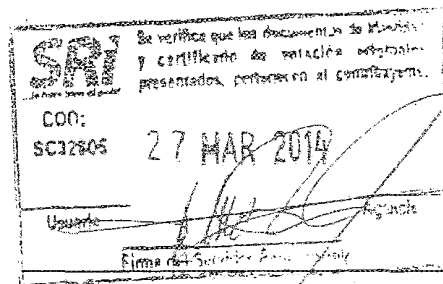
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEPV080113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2014 15:35:23

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791346157001
RAZON SOCIAL: REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 31/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: RECICLAR		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: AV. JOSE ANDRADE Número: OE1-24 Intersección: VICENTE DUQUE Referencia: JUNTO A HELADOS PINGUINO Telefono Trabajo: 022482797 Telefono Trabajo: 022473902 Fax: 022473233

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 17/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: PLASTRECYCLING		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE PLASTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: JOSE ANDRADE Número: OE1-512 Intersección: JOAQUIN MANCHENO Referencia: JUNTO A LAAR COMPANIA DE SEGURIDAD Celular: 0999246041 Email: plast@reciclar.com.ec Telefono Trabajo: 022801028 Telefono Trabajo: 022473902 Fax: 022473902

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a16 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEPV080113 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 27/03/2014 15:35:24



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

060092766-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERMIDA GARCIA
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMERICA MARITZA
BALDEON ESCOBAR

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ING. INDUSTRIAL
E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERMIDA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-09
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060092766-9 007-0174

HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO
PICHINCHA QUITO
EL CONDADO EL CONDADO
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
3795456 11/03/2014 13:41:59
3795456

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

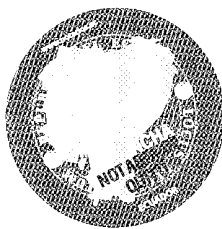
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 16 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que otorga **LA COMPAÑÍA: REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



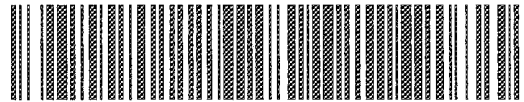
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Paola Delgado Llor".

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000027822



20161701005000482

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000482

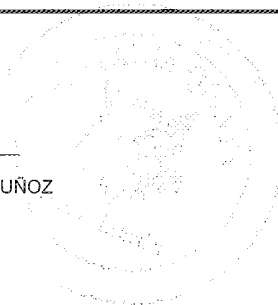
MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01546

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HURTADO RACINES ALEX MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705965448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA REYPROPAPEL REICLAR CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1705965448

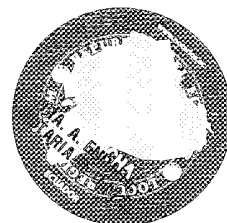
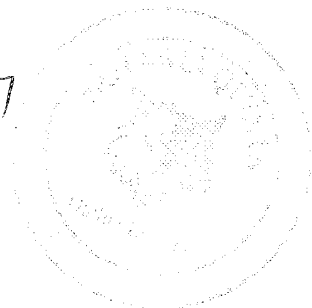
NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

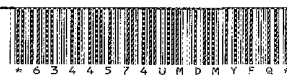


ZON: Mediante Escritura Pública de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notario Segundo del Cantón Quito, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA, en donde se declara el aumento del capital social en un monto total de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$612.166.00), por lo tanto se REFORMA EL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO CINCO DEL CAPITAL SOCIAL; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Edgar Patricio Terán Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de Enero de 1997.- Quito, a veintiuno de Marzo del año dos mil dieciséis.-


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 19316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	13259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1414
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600927669	HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 755 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MARZO DE 1997..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

